GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 2248829

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35833

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 1.2 JUL 2010

SANTIAGO, 16 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; 10 icia de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 3887 de fecha 03 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Deysy Jakeline ACOSTA PINEDO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Steven Joel BARRIONUEVO ACOSTA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 14 de Abril de 2010 y hasta el 14 de Abril de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

pepto. Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Mindsterio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308]16/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VARQUEZ SEPULVEDA SECCIÓN VISAS